Número 051

Guadalajara, Jal.; 19 de noviembre de 2013

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, operando el Consejo Estatal de la Familia.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas asistenciales, en específico, el concerniente al del "*Seguimiento y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes pupilos del Consejo Estatal de Familia de Jalisco para la reintegración a su familia de origen o extendida*", la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia perteneciente al Organismo Estatal, mediante memorando ***JAD / 087 / 2013*** de fecha 07 de noviembre de 2013, solicitó se dictamine sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, a fin de adquirir los bienes que se describen a continuación:

MATERIAL DE PAPELERÍA CONFORME AL ANEXO No. 1.

- Compra de material didáctico, conforme a las características y especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 que forma parte integral del presente, como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico.

Tal material de papelería antes descrito y contemplado en el *Anexo No. 1* que forma parte integral del presente, con un precio total estimado de $14,504.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Dicha compra se ejerce con Recurso Federal, Ramo 12, de parte de DIF Nacional, el cual se consiguió a través del proyecto "*Seguimiento y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes pupilos del Consejo Estatal de Familia de Jalisco para la reintegración a su familia de origen o extendida*"; conferido por el Sistema DIF Nacional y concerniente a la partida presupuestal 2171 1065 111, el cual fue otorgado mediante Oficio número 232.000.00/058/2013, contemplado en el Convenio de Coordinación para desarrollar el proyecto "*Seguimiento y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes pupilos del Consejo Estatal de Familia de Jalisco para la reintegración a su familia de origen o extendida*", el cual ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

> *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."*

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia perteneciente al Organismo Estatal, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación del material de papelería descrito y contemplado en el *Anexo No. 1* que forma parte integral de este Acuerdo, acorde al punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013*, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación del material de papelería descrito y contemplado en el *Anexo No. 1* que forma parte integral de este Acuerdo y acorde al punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.

SEGUNDO.- La contratación del material de papelería descrito y contemplado en el *Anexo No. 1* que forma parte integral de este Acuerdo, al que se hace referencia en el punto anterior, deberá adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

ATENTAMENTE
"BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

ANEXO No. 1

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	50	PIEZA	SOBRE BOL. C/SOLAPA ANTE 60K1857 T/OF
2	30	PIEZA	BORRADOR WS-30 CUADRADO BCO
3	1000	PIEZA	UNIBRISTOLINA BLANCA 50 X 65 59 KG.
4	1000	PLIEGO.	PAPEL IMPRENTA PLIEGO 70 X 95
5	10	PIEZA	CINTA MASKING TAPE 18 X 50 T-110
6	500	PIEZA	LAPIZ METRICO #2
7	150	PIEZA	BOLIGRAFO P/M AZUL M-250-C
8	150	PIEZA	BOLIGRAFO P/M NEGRO M-250-C
9	50	PIEZA	MARCADOR TINTA PERMANENTE NEGRO
10	50	PIEZA	MARCADOR TINTA PERMANENTE ROJO
11	50	PIEZA	MARCADOR TINTA PERMANENTE AZUL
12	100	PIEZA	SACAPUNTAS PLASTICO
13	10	PAQUETE	HOJA T/C PAQ. C/100 SURTIDO
14	1	CAJA	HOJA T/C 37KG 91% BCO. CAJA C/5000H
15	1	PAQUETE	FOLDER T/CARTA AZUL C/100 COLORES SURTIDOS
16	2	CAJA	BROCHE 8CM C/50 TRADICIONAL CAL.90
17	200	PIEZA	LAPIZ ADHESIVO 20GRS. KBA 20
18	200	PIEZA	TIJERA ESCOLAR D10
19	50	CAJA	COLORES MAPITA C/24 LARGOS
20	100	CARTULINA	CARTULINA 47X69 #15 VERDE BAN. COLORES SURTIDOS PLASTICO EVA.
21	50	BOLSA	GLOBO C/100 no. 9
22	50	CAJA	PLASTILINA CAJA C/10 BARRAS DE COLORES
23	50	TABLAS	TABLA AGLOMERADO 30 X 30
24	50	CAJA	CRAYON CARMEN REGULAR C/12 TRIANGULAR
25	50	PIEZA	ACUARELA C/12 COL. PALETA CARTON
26	100	PIEZA	PINTURA PLASTICA AZUL #20 COLORES SURTIDOS
27	100	SOBRE	DIAMANTINA MEDIANA #105 10GR OROCOLORES SURTIDOS IGUAL A UN KILO
28	1	PIEZA	PALITO DE MADERA no. 6 X 30 X KILO
29	100	PIEZA	PINCEL ECONOMICO DELGADO REDON. no. 6
30	200	PLIEGO.	PAPEL CHINA AZUL CLARO 50 X 75 CM COLORES SURTIDOS
31	200	PLIEGO.	PAPEL CREPE COLOR AMARILLO CANA COLORES SURTIDOS
32	2	PAQUETE	FOLDER T/OFICIO CREMA C/100
33	2	PAQUETE	FOLDER T/CARTA CREMA C/100
34	10	CAJA	CAJA ARCHIVO MUERTO T/C CARTON
35	10	CAJA	CAJA ARCHIVO T/O CARTON

DIF JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA

MEMORANDO No. JAD/087/2013.
Guadalajara, Jalisco., 7 de Noviembre del 2013.

ACUERDO 051
19/Nov./2013

LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

AT´N.
L.C.P. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA
JEFATURA DE COMPRAS

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40,41,42 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por el área que dirijo; y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido a lo siguiente:

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:

Compra de material didáctico el cual se adjunta anexo no. 1 para las especificaciones.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

Esta compra se ejerce con recurso Federal Ramo 12, del proyecto "Seguimiento y atención de niñas, niños y adolescentes pupilos del Consejo Estatal de Familia de Jalisco para la reintegración a su familia de origen o extendida. con partida presupuestal **2171 1065 111**

DIF JALISCO RECIBIDO 08 NOV 2013 11:15 COMPRAS

DIF JALISCO RECIBIDO - 8 NOV. 2013 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES 11:00

3.-FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

Debido a lo dispuesto en los artículos 18 y 32 fracciones IV,V,VI y VII del código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción II y 42 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público.

Lo anterior para dar las herramientas al personal para su desempeño en el área destinada.

4.- PRECIO ESTIMADO

El costo aproximado es de $14,504 (Catorce mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N)

5.- FORMA DE PAGO PROPUESTA

La determinada por DIF JALISCO

6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PROPUESTO.

Adjudicación directa

7.- PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.

El proveedor será el determinado por el departamento de compras

f.-

8.- EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACION DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCION.

El importe de esta operación no excede los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"2013 AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".

LIC. LETICIA DEL CARMEN VERA FERNANDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA

ccp. Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez.- Directora General

VoBo
Suficiencia Pptal
Proyecto 111 R12

Melanea Orozco
OK vs Proyecto
13/NOV/2013